



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 175 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicanor Campuzano Guerrero, frente a “Isama, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona:

Trabajador: don Nicanor Campuzano Guerrero.

Principal pendiente: 1.236,23 euros.

“Abono FGS”: 1.123,85 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Isama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.848/13)

